

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Terminales

PROCEDIMIENTO:

Expedición de Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de Autotransporte Federal de Pasajeros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura complementaria del autotransporte, a fin de apoyar la adecuada prestación de los servicios.

OBJETIVO

Expedir el permiso para la construcción, operación y explotación de terminal de autotransporte federal de pasajeros, con base en la normatividad vigente, a fin de contar con instalaciones seguras y accesibles para todos los usuarios.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Para obtener los permisos, los interesados deberán presentar su solicitud en el Centro SCT en que se ubique el domicilio de la terminal y serán otorgados por la Secretaría, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal..
2. Es responsabilidad del Departamento de Autotransporte Federal que reciba la solicitud, analizar y verificar que cada uno de los documentos que integran el expediente, presentado por los promoventes, esté de acuerdo con los requisitos y la normatividad vigente.
3. Sólo se tramitarán expedientes debidamente integrados de acuerdo con la normatividad vigente.
4. En los casos en que se solicite el establecimiento de una terminal en poblaciones donde existan en operación terminales centrales, el Departamento de Autotransporte Federal, deberá elaborar un análisis técnico que tome en cuenta los programas de desarrollo urbano de la localidad; los antecedentes de reubicaciones de terminales que se hubieren realizado como consecuencia de dichos programas; la distancia entre la terminal propuesta y la existente, así como los núcleos de población; los segmentos de mercado a atender y las facilidades de acceso y medios de transporte para los usuarios.
5. Las terminales de autotransporte federal de pasajeros podrán ser construidas, operadas y explotadas por:
 - Los permisionarios del autotransporte federal de pasajeros.
 - Los particulares, y
 - Los gobiernos estatales y municipales.
6. Las terminales podrán ser individuales o centrales según sean utilizadas por uno o varios permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros que operen en ellas.

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Terminales

PROCEDIMIENTO:

Expedición de Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de Autotransporte Federal de Pasajeros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura complementaria del autotransporte, a fin de apoyar la adecuada prestación de los servicios.

7. Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros podrán contratar o convenir libremente con cualquiera de los permisionarios de terminales, el uso de los espacios necesarios para prestar sus servicios.

8. Si la Terminal se encuentra totalmente construida, se realizará visita de inspección a las instalaciones y levantará acta circunstanciada de la inspección realizada, la que integrará al expediente.

9. El interesado deberá presentar la siguiente documentación:
 - Solicitud por escrito.
 - RFC de la empresa solicitante.
 - Domicilio fiscal del solicitante, debidamente acreditado.
 - Acreditar su personalidad con poder notarial, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y escritura constitutiva.
 - Identificación legal del promovente o representante legal.
 - Acta de nacimiento, cartilla, certificado de nacionalidad, carta de naturalización o pasaporte, en caso de que el solicitante sea persona física.
 - Acta constitutiva de la empresa.
 - Permiso o autorización sobre uso de suelo del predio en donde se pretenda construir, operar y explotar terminales, emitido por la autoridad competente, señalando que se trata de una Terminal de Pasajeros.
 - Tratándose de los gobiernos estatales o municipales, deberán presentar los documentos que acrediten el Vo. Bo. del cabildo y demás autoridades relacionadas con la instalación de una terminal.
 - Copia Certificada del documento que acredite la legal posesión del inmueble en el que se pretenda construir, operar y explotar terminales.
 - Croquis de ubicación y superficie del terreno en el que se señale: dimensiones del terreno, superficie, colindancias y orientación.
 - Plano del proyecto arquitectónico de la terminal que se pretenda construir; que contenga el listado de las áreas que conforman las instalaciones, descripción del equipo, señalización y servicios para la operación de la terminal como sigue:
 - Taquilla para venta de boletos.
 - Servicios Sanitarios con instalaciones adecuadas para que los usuarios de la terminal hagan uso de ellas sin costo alguno. Complementariamente, se podrán proporcionar estos servicios sujetos a un precio, en otras instalaciones dentro de la Terminal.

 - Equipos y Sistemas contra incendios instalados en lugares de fácil acceso.

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Terminales

PROCEDIMIENTO:

Expedición de Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de Autotransporte Federal de Pasajeros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura complementaria del autotransporte, a fin de apoyar la adecuada prestación de los servicios.

- Equipo de Comunicación necesario para el anuncio de llegadas y salida de autobuses y localización de personas.
 - Señales necesarias para la fácil localización de los servicios por parte de los usuarios.
 - Instalaciones y alumbrado adecuados y suficientes para el trabajo nocturno.
 - Andenes para llevar a cabo las maniobras de ascenso, descenso y circulación de peatones o pasajeros.
 - Patio de maniobras destinado exclusivamente al manejo de vehículos.
 - Salas de espera acordes con la capacidad y uso de la terminal
 - Cajones de estacionamiento para la salida y llegada de vehículos de autotransporte federal de pasajeros.
 - Instalaciones para personas con discapacidad tales como:
 - Rampas de acceso a los diferentes servicios que preste la Terminal.
 - Asientos reservados.
 - Sanitarios especialmente acondicionados y
 - Casetas telefónicas a la altura adecuada.
 - Área destinada para salidas y llegadas de pasajeros.
 - Áreas exclusiva para la entrega y recepción de equipaje, y
 - Tratándose de terminales centrales, espacios adecuados para que a los conductores se les practiquen exámenes médicos.
10. Una vez que se declara procedente el trámite se debe acreditar el pago por el concepto de los derechos que causa el permiso para construcción, operación y explotación de terminal de autotransporte federal de pasajeros, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos.
11. Previo a la entrega del permiso para construir, operar y explotar terminales de autotransporte de pasajeros, se estará a lo siguiente:
A) Se acusará recibo en copia fotostática del mismo, que verifique la entrega del documento.
12. Si por alguna causa imputable al promovente, no está apegado a las disposiciones vigentes, no será posible emitir el permiso hasta en tanto no se satisfagan las observaciones que expresamente se señalen.

		<p align="center">NOTA: ESTA ACTIVIDAD ES UN LINEAMIENTO Este procedimiento se inicia cuando se recibe solicitud y expediente del</p>	
--	--	---	--

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:

Departamento de Terminales

Expedición de Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de
Autotransporte Federal de Pasajeros.

DURACIÓN TOTAL

38 días, 5 horas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Promovente	interesado. Solicita Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de Pasajeros (Central o Individual) ante el Centro SCT o en el Departamento de Autotransporte Federal que corresponda al domicilio de la Terminal o en la Dirección General de Autotransporte Federal.	1 hora
02	Centro SCT o Departamento de Autotransporte Federal	Recibe del interesado la solicitud y revisa que los requisitos en el expediente estén completos, sella y firma de recibido una copia de la solicitud que entrega al interesado y turna a la Dirección General de Autotransporte Federal.	1 día
03	Dirección General de Autotransporte Federal	Recibe del Centro SCT o del Departamento de Autotransporte Federal o del Promovente, registra y turna a la Dirección de Normatividad.	1 hora
04	Dirección de Normatividad	Recibe, registra y turna al Departamento de Terminales.	1 hora
05	Departamento de Terminales	Recibe, analiza y verifica que la documentación esté completa de acuerdo con el Lineamiento de Operación N° 9: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito. • RFC, del solicitante que esté acorde con el acta constitutiva o si se trata de una persona física con el acta de nacimiento. • <i>Acta constitutiva de la empresa</i>, se verifica que el giro principal sea el autotransporte federal de pasajeros; que contemple la cláusula de exclusión de extranjeros y que el Presidente del Consejo de Administración sea el mismo que aparece en la solicitud. • <i>Vo. Bo. de uso del suelo</i> vigente emitido por la 	30 días

ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:

Departamento de Terminales

Expedición de Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de
Autotransporte Federal de Pasajeros.

DURACIÓN TOTAL

38 días, 5 horas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
06		<p>autoridad competente, conteniendo los datos del solicitante y ubicación de la instalación, debiendo estar destinado al uso de Terminal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Copia certificada</i> ante fedatario público del documento que acredite la legal posesión del inmueble, en el que se pretenda construir, operar y explotar la Terminal (puede ser escritura, acta de donación, contrato de arrendamiento o de comodato), conteniendo: superficie del predio, domicilio exacto de la Terminal y nombre de la empresa o propietario. • Croquis que indique la ubicación y superficie del terreno, se verificará que cuente con: dimensiones del terreno, superficie, colindancias y orientación, además de que esté de acuerdo con la legal posesión del inmueble. • Plano del proyecto arquitectónico que contenga el listado de las áreas que conforman las instalaciones, descripción del equipo, señalización y servicios para la operación de la terminal, el cual debe de contener: sala de espera, taquilla, servicios sanitarios para los usuarios, así como para personas con discapacidad, local de entrega y recepción de equipaje, andén de ascenso y descenso de pasajeros, cajones de estacionamiento y patio de maniobras, como mínimo, tratándose de terminales centrales deberá contar con un local de medicina preventiva, para que a los operadores se les practiquen los exámenes médicos <p>Si el expediente está incompleto y/o la instalación no cumple con la normatividad, se elabora oficio de requerimiento al Director General del Centro SCT que corresponda, para que informe al promoverte</p>	3 días

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Terminales

PROCEDIMIENTO:

Expedición de Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de
Autotransporte Federal de Pasajeros.

DURACIÓN TOTAL

38 días, 5 horas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
		que deberá atender las observaciones. <i>Continúa en la actividad 02</i>	
07	Dirección de Normatividad	Si cumple con lo establecido en la normatividad, elabora el permiso, lo rubrica y lo turna a la Dirección de Normatividad para su revisión y rúbrica. Recibe, revisa, rubrica y recaba en el permiso firma del Dirección General y reintegra al Departamento de Terminales.	1 Día
08	Departamento de Terminales	Recibe el original del permiso y lo registra en su control.	30 min.
09		Informa al interesado a través de vía telefónica o correo electrónico, para que obtenga línea de captura a través de Internet y realice el pago de derechos correspondiente o en su caso acuda, al Departamento de Autotransporte Federal a solicitarla.	30 min.
10		Recibe del promovente comprobante de pago de Derechos e imprime contra-recibo de pago, o del Departamento de Autotransporte Federal copia de contra-recibo de pago.	20 min.
11		Entrega al promovente el permiso, recabando acuse de recibo en copia del mismo y archiva.	20 min.
12		Turna en su caso, el Permiso al Departamento de Autotransporte Federal para su entrega al promovente, mediante oficio.	1 día
13	Departamento de Autotransporte Federal	Recibe el original del oficio y del permiso entregándolo al usuario recabando firma de recibido y envía una copia de este al Departamento de Terminales.	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

Departamento de Terminales

PROCEDIMIENTO:

Expedición de Permiso para la Construcción, Operación y Explotación de Terminal de
Autotransporte Federal de Pasajeros.

DURACIÓN TOTAL

38 días, 5 horas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. No.	Responsable	Descripción	Tiempo
14	Departamento de Terminales	<p>Recibe acuse de recibo y lo integra al expediente concluyendo el trámite.</p> <p>NOTA: ESTA ACTIVIDAD ES UN LINEAMIENTO Este procedimiento continúa con el de la Autorización de Inicio de Operación de Terminales de Pasajeros.</p> <p>TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p>	20 min.